DEPARTAMENTO DEL META	RECONOCIMIENTO Y PAGO PARA CONTRATOS O CONVENIOS (PAGO PARCIAL O FINAL)	CÓDIGO:	F-BS-15
		VERSIÓN:	6

Fecha de Elaboración del Reconocimiento:	**21/11/2025**	**Período de Pago:**	**Del**	17/10/2025	**Al**	16/11/2025	
Contrato No. y Fecha:	0414 del 13 de febrero del 2025						
Contratista:	GLORIA FAYDI HERNÁNDEZ ALMANZA			**c.c. o Nit. No.**	40.186.511		
Representante Legal:	**N/A**			**c.c. No.**	**N/A**		
Tipo de Pago:	**Parcial**	X	**Final**	N/A	**Número de Pago:**	**9**	

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales:

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago del contrato inicial o de la adición o cesión del contrato)	N/A	N/A	NA	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión y en la adición)	X	N/A	X	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	N/A	N/A	N/A	N/A
7	COPIA CONTRATO O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES (Primer pago o cesión del contrato)	N/A	N/A	N/A	N/A
8	COPIA MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Pago posterior a la modificación) (Para Adición último pago del contrato inicial y primer pago de la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
9	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO (Primer pago o Cesión del contrato) En Uniones Temporales o Consorcio presentar RUT completo de los participantes	N/A	N/A	N/A	N/A
10	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (Primer pago o si hay cambio de supervisor) (Nota 23)	X	N/A	X	N/A
11	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	N/A	N/A	N/A	N/A
12	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL • Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). • Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios) • Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, c.c. y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica)	X	X	X	X
13	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer pago del contrato inicial, cesión, o prorroga) (Persona Natural)	N/A	N/A	N/A	N/A
14	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
15	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
16	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 14 y 15)	N/A	N/A	N/A	N/A
18	ACTA PARCIAL DE OBRA Y/O RECIBO FINAL (Todos los pagos con proyectos de inversión y la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
19	SALIDA DE ALMACÉN – INSTALACIÓN DE BIENES (Firmada) (Para contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor a Pagar (Letras y Números):	**Tres millones setecientos diez mil pesos m/cte. ($3.710.000)**

Cordialmente,

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	**MARILUZ BERNAL VARGAS**	**Nombre:**	**DIANA CAROLINA BENAVIDES GARRIDO**
Cargo:	Secretaria Administrativa	**Cargo:**	Asesora de Servicio al Ciudadano
	Ordenador del Gasto		**Supervisor**

Firma:			
Nombre:	**CYNTHIA CATALINA SERRATO DÍAZ**		
Cargo:	Gerencia de Servicio al Ciudadano y GD		
Acción:	**Revisión del Directivo**	**Revisión Jurídica**	**Revisión Financiera**
		Área Ordenadora del Gasto	Secop 9748- 27-11-25

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Articulo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Articulo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

MEJORAMIENTO DEL DESARROOLLO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500098**

Observaciones: POAI 2025.

En la fecha 23 de enero de 2025, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA ADMINISTRATIVA*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo ***"El Gobierno de la Unidad 2024-2027"***:

PILAR 6. COMPONENE TRANSVERSAL DE GOBIERNO. 6.1 EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO TERRITORIAL. 6.1.4 LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO INSTITUCIONAL.	6.1.4.1 PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.	6.1.4.1.2 Subprograma Servicio al ciudadano .	Sector 45 - Gobierno Territorial.	Meta 61041024501. Mejorar el sistema de servicio al ciudadano con herramientas tecnológicas y canales de atención de la Gobernacion del Meta administracion central.

1.Actividad o componente a ejecutar: *Optimizar el servicio de integración de la oferta pública servicio al ciudadano.*

Objeto del gasto: *Fortalecer la capacidad de servicio al ciudadano mediante el soporte técnico a las diferentes dependencias; El seguimiento de las comunicaciones oficiales y PQRSDF; y el suministro de la información requerida para la elaboración de informes.* **Valor Total $25,970,000.00.**

Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 23 de enero de 2025

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: Yolima Reyes

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500098**

Observaciones: POAI 2025.

En la fecha 20 de agosto de 2025, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA ADMINISTRATIVA*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 6. COMPONENE TRANSVERSAL DE GOBIERNO. 6.1 EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO TERRITORIAL. 6.1.4 LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO INSTITUCIONAL.	6.1.4.1 PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.	6.1.4.1.2 Subprograma Servicio al ciudadano .	Sector 45 - Gobierno Territorial.	Meta 61041024501. Mejorar el sistema de servicio al ciudadano con herramientas tecnológicas y canales de atención de la Gobernacion del Meta administracion central. .

1.Actividad o componente a ejecutar: *Optimizar el servicio de integración de la oferta pública servicio al ciudadano.*

Objeto del gasto: *Adición No. 1 y prorroga No. 1 al contrato 0414 de 2025 que tiene por objeto: Fortalecer la capacidad de servicio al ciudadano mediante el soporte técnico a las diferentes dependencias; el seguimiento de las comunicaciones oficiales y PQRSDF y el suministro de la información requerida para la elaboración de informes.*
Valor total $11,006,333.33.

Fuente de Financiación: 20 RB Ingresos Corrientes de Libre Destinación Recursos del Balance

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 20 de agosto de 2025

JENNMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: Yolima Reyes

DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 099 146-6	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Contrato No. y Fecha:	**0414 del 13 de febrero del 2025**		
Contratista: (Persona natural o jurídica que figura en el contrato.)	Gloria Faydi Hernández Almanza	**Nit./c.c.**	40.186.511
Representante Legal: (Soló para persona jurídica)	N/A	**c.c.**	N/A
Supervisor: (insertar filas cuando en el periodo de pago se presenten varios supervisores)	María Lisbeth López Parra (17/02/2025 – 05/11/2025)	**c.c.**	1.121.835.665
Supervisor: (Insertar filas cuando en el periodo de pago se presenten varios supervisores)	Lilian Camila Arismendy Méndez (06/11/2025)	c.c.	1.121.820.554
Supervisor: (Insertar filas cuando en el periodo de pago se presenten varios supervisores)	Mariluz Bernal Vargas (07/11/2025 – 10/11/2025)	c.c.	1.121.875.933
Supervisor: (insertar filas cuando en el periodo de pago se presenten varios supervisores)	Diana Carolina Benavides Garrido (Desde el 11/11/2025)	**c.c.**	52.967.332
Objeto: (Transcribir del contrato)			
Fortalecer la Capacidad de Servicio al Ciudadano, mediante el Soporte Técnico a las diferentes Dependencias; el seguimiento de las Comunicaciones Oficiales y PQRSDF, y el suministro de la Información requerida para la elaboración de Informes.			
Valor inicial del contrato: (Según Minuta) (Letras y Números)	**Veinticinco millones Novecientos Setenta mil pesos m/cte ($25.970.000)**		
Término Inicial de Ejecución:	Siete (7) meses		

Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	17/02/2025	**Fecha Finalización según Acta de Inicio:**	16/09/2025

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación	**Valor de la Modificación** (Cuando Aplique)	**Fecha de expedición del documento**	**Tiempo de Modificación** (Cuando Aplique)
Adición y Prorroga	$11.006.333,33	15/09/2025	Dos (2) meses y veintinueve (29) dias.
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A **Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Solo cuando existan modificaciones)	Nueve (9) meses y veintinueve (29) dias.	**Fecha Finalización:** (Solo cuando existan modificaciones)	15/12/2025
Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Solo cuando existan modificaciones) (Letras y Números)	**Treinta y seis millones novecientos setenta y seis mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos m/cte ($36.976.333,33)**		
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A			

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000 146-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Forma de Pago: (Transcribir del contrato o del documento que haga sus veces)
EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: SIETE (7) mensualidades vencidas cada una por un valor de **Tres millones setecientos diez mil pesos m/cte. ($ 3.710.000)** previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

Registro Presupuestal (Contrato Inicial):					
Número y Fecha:	1256 del 13/02/2025	**Inversión**	X	**Funcionamiento**	N/A
Rubro presupuestal:	0301-2.3.45.4599.1000.006.2.3.2.02.02.008-20				
Valor: (Letras y Números)	**Veinticinco millones Novecientos Setenta mil pesos m/cte ($25.970.000)**				
*Realice copia de la tabla si tiene más de un Registro Presupuestal					

Registro Presupuestal (Adición):					
Número y Fecha:	10488 del 16/09/2025	**Inversión**	X	**Funcionamiento**	N/A
Rubro presupuestal:	0301-2.3.45.4599.1000.006.2.3.2.02.02.008-20 RB				
Valor: (Letras y Números)	**Once millones seis mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos m/cte ($11.006.333,33)**				
*Si no existen adiciones diligencie con N/A ** Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición					

Obligaciones Generales del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Presentar informe de ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le

competan de acuerdo con el marco normativo.

14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

Obligaciones Específicas del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Realizar seguimiento, control y reportes de las comunicaciones oficiales allegadas a través de la Ventanilla Única Departamental.
2. Actualizar los usuarios de las diferentes dependencias que hacen uso de la Ventanilla Única Departamental de la Gobernación del Meta.
3. Brindar soporte y seguimiento a las actuaciones de la plataforma Dozzier para mitigar los riesgos de la Gerencia Servicio al Ciudadano y Gestión Documental.
4. Ejecutar acciones para mitigar los riesgos asociados a la recepción y distribución de las comunicaciones oficiales allegadas por los diferentes canales oficiales de atención de la entidad.
5. Elaborar informes periódicos sobre la oportunidad en la asignación de las comunicaciones oficiales de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Gerencia Servicio al Ciudadano de la Gobernación del Meta.
6. Coordinar con el supervisor el cronograma mensual de las capacitaciones para el fortalecimiento de Servicio al Ciudadano.
7. Presentar un informe final sistematizado con los soportes y anexos digitales ejecutables con el fin de crear una carpeta digital.

Modificaciones: (Transcribir las cláusulas modificadas) (Si no existen modificaciones diligencie N/A)

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: **ADICIÓN N° 1 Y PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO 0414 DE 2025 QUE TIENE POR OBJETO FORTALECER LA CAPACIDAD DE SERVICIO AL CIUDADANO, MEDIANTE EL SOPORTE TECNICO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS EL SEGUIMIENTO DE LAS COMUNICCIONES OFICIALES Y PQRSDF Y EL SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES.**

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DE LA ADICIÓN: El valor de la presente adición de acuerdo con el presupuesto oficial estimado, será de **Once millones seis mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos m/cte ($11.006.333,33)**

CLÁUSULA TERCERA. TÉRMINO DE PRORROGA: El término que se procede a prorrogar al Contrato N° 0414 de 2025 es por **Dos (02) meses y veintinueve (29) días,** a partir del vencimiento del contrato inicial.

CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará el valor de la Adición al Contratista de la siguiente manera: **Dos (02)** mensualidades vencidas cada una por un valor de **Tres millones setecientos diez mil pesos m/cte. ($ 3.710.000)** y **un ultimo pago** por valor **Tres millones quinientos ochenta y seis mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos m/cte ($ 3.586.333,33)** correspondiente a los **veintinueve (29) días,** previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

CLÁUSULA QUINTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato N° 0414 del 2025, no modificadas por la presente adición y prórroga, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

DEPARTAMENTO DEL META NIT 892.099.148-6	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Período de Pago:	Del	17/10/2025		Al	16/11/2025			
Tipo de Pago:	Anticipo	N/A	Parcial	X	Final	N/A	No. de Pago	9

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contratos cuando se requiera ingreso a almacén)	N/A
No. de Comprobante de Salida a Almacén: (Contratos cuando se requiera instalación de bienes)	N/A

Valor Total Autorizado a Pagar	
Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números, máximo 2 Decimales)	**Tres millones setecientos diez mil pesos m/cte. ($ 3.710.000)**

No. R.P. A Afectar	**Rubro Presupuestal**	**Clasificador Presupuestal**	**Valor a Afectar**
10488	0301-2.3.45.4599.1000.006.2.3.2.02.02.008-20RB	83111	$3.710.000
N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			**$3.710.000**

Lugar donde se suministra los bienes o se presta el Servicio: (Según contrato)	
En el municipio de Villavicencio	
Municipio (Según Ejecución del Periodo de Pago)	**Valor**
Villavicencio	$3.710.000
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)	**$3.710.000**
*Incluir filas adicionales si se requiere. **Discriminar el valor para cada municipio en proporción a lo ejecutado del contrato para el periodo de pago (valores antes de Iva). ***Esta información es para determinar retenciones aplicables a título del impuesto de industria y comercio.	

Anticipo (Letras y Números máximo 2 Decimales)		**N/A**	
Porcentaje:	N/A	**Observaciones:**	N/A

Amortización del Anticipo						
Concepto	**Valor Facturado**	**% Contrato Facturado**	**Saldo Contrato**	**Amortización Anticipo**	**% Anticipo Amortizado**	**Saldo Anticipo**
Valor Inicial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial 1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial N	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
*Si no existe Anticipo diligencie casillas con N/A **Inserte filas si requiere						

DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 099 142-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	Período de Pago DD/MM/AAAA		Valor (Números máximo 2 Decimales)	% Ejecución Financiera
	Del	Al		
Primer Pago	17/02/2025	16/03/2025	$3.710.000	14.3 %
Segundo Pago	17/03/2025	16/04/2025	$3.710.000	14.3 %
Tercer Pago	17/04/2025	16/05/2025	$3.710.000	14.3 %
Cuarto Pago	17/05/2025	16/06/2025	$3.710.000	14.3 %
Quinto Pago	17/06/2025	16/07/2025	$3.710.000	14.3 %
Sexto Pago	17/07/2025	16/08/2025	$3.710.000	14.3 %
Septimo Pago	17/08/2025	16/09/2025	$3.710.000	14.2 %
Valor Total del Contrato Inicial	**17/02/2025**	**16/09/2025**	**$25.970.000**	**100%**
*Inserte o Elimine filas si requiere. **Diligenciar en orden cronológico				

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	Período de Pago DD/MM/AAAA		Valor (Números máximo 2 Decimales)	% Ejecución Financiera
	Del	Al		
Octavo Pago	17/09/2025	16/10/2025	$3.710.000	33.7 %
Pago Autorizado en el Presente Informe	17/10/2025	16/11/2025	**$3.710.000**	33.7 %
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	17/11/2025	15/12/2025	$3.586.333,33	32.6 %
Valor Total de la Adición	17/09/2025	15/12/2025	**$11.006.333,33**	**100%**
*Inserte o Elimine filas si requiere. **Si no existe Adición diligencie casillas con N/A ***Diligenciar en orden cronológico. ****El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición.				

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición	**$36.976.333,33**

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	**Datos**
Período Cotizado	OCTUBRE
Número de Planilla	4626696161
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$ 1.484.000
Valor pagado a PENSIÓN	$ 237.500
Valor pagado a SALUD	$ 185.500
Valor pagado a ARL	$ 7.800
Valor pagado a FSP	0
Inserte COLUMNA por cada planilla de pago **Nota:** Si es persona jurídica se diligencia todo con N/A	

Pago de Seguridad Social: **(Persona Jurídica)**	Si N/A
Certificado expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal	N/A
Si es Persona NATURAL se diligencia N/A	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los veintiún (21) días del mes de Noviembre del 2025.

Cordialmente,

Firma:	
Nombre:	**DIANA CAROLINA BENAVIDES GARRIDO**
Cargo:	Asesora de Servicio al Ciudadano
Supervisor	

CUENTA DE COBRO N° 09-2025 **FECHA:** Villavicencio, 21 de Noviembre del 2025

GOBERNACIÓN DEL META
NIT: 892.000.148-8

DEBE A:

GLORIA FAYDI HERNÁNDEZ ALMANZA
C.C. 40.186.511 de Villavicencio-Meta.

La suma de:
Tres millones setecientos diez mil pesos m/cte. ($ 3.710.000)

Por concepto de:

Pago por la Prestación de Servicios Profesionales en desarrollo del **Contrato No. 0414 de 2025** cuyo objeto es **"Fortalecer la Capacidad de Servicio al Ciudadano, mediante el Soporte Técnico a las diferentes Dependencias; el seguimiento de las Comunicaciones Oficiales y PQRSDF, y el suministro de la Información requerida para la elaboración de Informes."** en la dependencia de Servicio al Ciudadano de la Gerencia de Servicio al Ciudadano y Gestión Documental del Departamento del Meta, ejecutado en la Ciudad de Villlavicencio-Meta; durante el período comprendido del 17 de octubre al 16 de noviembre del 2025 correspondiente al noveno (9) pago parcial.

Para lo anterior autorizo consignar a mi cuenta de ahorros No. 0550488443590499 de Banco Davivienda.

GLORIA FAYDI HERNÁNDEZ ALMANZA
Contratista Profesional

C.C. 40.186.511 de Villavicencio
Correo:gloriafaydi@gmail.com
Cel. 319 4095392

DECRETO No. 403 DE 2025

"Por medio del cual se efectúa un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Gobernación del Meta"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL META

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, institucionales y en especial las previstas en la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 (modificado por el Decreto 648 de 2017) y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto No.393 del 04 de noviembre de 2025, la Gobernadora del Departamento del Meta aceptó una renuncia de un empleado de libre nombramiento y remoción, en los siguientes términos:

*"(...) **ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar a partir del cinco (05) de noviembre de 2025 la renuncia presentada por la servidora pública **ERIKA DEL PILAR ANA MAGDALENA ARIAS CUETO**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.148.729 de Bogotá D.C, para separarse del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Secretario de Despacho (código: 020, grado: 03) adscrito al Despacho de la Gobernadora y ubicado en la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Meta , de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo (...)"*

Que el numeral 1 del artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece como causal de vacancia definitiva del empleo la siguiente:

"(...) Vacancia definitiva. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos:

...

1. Por renuncia regularmente aceptada (...)"

Que en consecuencia, a partir del cinco (05) de noviembre de 2025 existe una vacancia definitiva en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Secretario de Despacho (código: 020, grado: 03) adscrito al Despacho de la Gobernadora y ubicado en la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Meta.

Que en ese sentido, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, señala las formas de proveer las vacancias definitivas, así: *"(...) Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo (...)"*

DECRETO No. 403 **DE 2025**

"Por medio del cual se efectúa un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Gobernación del Meta"

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, establece en el inciso 4 la figura administrativa del encargo, así:

"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)"

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que:

"(...) Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo (...)"

Que en ese orden de ideas, el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, dispone que:

"(...) Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de está.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva (...)"

Que para garantizar la correcta prestación del servicio público en la Gobernación del Meta, se hace necesario realizar un encargo de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Secretario de Despacho (código: 020, grado: 03) adscrito al Despacho de la Gobernadora y ubicado en la Secretaría de Administrativa de la Gobernación del Meta.

Que en ese sentido, el Gerente de Talento Humano de la Gobernación del Meta expidió certificación de fecha cinco (05) de noviembre de 2025 en la cual indicó lo siguiente:

DECRETO No. 403 · DE 2025

"Por medio del cual se efectúa un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Gobernación del Meta"

*"(...) Que una vez revisados los documentos soportes que reposan en la historia laboral y el perfil establecido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Gobernación del Meta, se evidencia que la servidora pública **LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.820.554 de Villavicencio, **CUMPLE** con los requisitos constitucionales, legales, reglamentarios y demás exigidos para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Secretario de Despacho (código: 020, grado: 03), adscrito al Despacho de la Gobernadora y ubicado en la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Meta.*

Aunado a lo anterior, se deja constancia en el presente certificado que una vez revisadas las bases de datos nacionales, se evidencia que la servidora pública no se encuentra incursa en sanciones o inhabilidades vigentes de tipo disciplinario, fiscal, judicial, medidas correctivas, ni delitos sexuales (...)"

Que actualmente la servidora pública **LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.121.820.554 de Villavicencio, se encuentra desempeñando el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico (código: 009, grado: 03), adscrito al Despacho de la Gobernadora y ubicado en la Dirección para el Fomento de la Educación Superior de la Gobernación del Meta, nombrada mediante Decreto No.511 del 07 de noviembre de 2024 y posesionada mediante Acta No.135 del 07 de noviembre de 2024.

Que así las cosas, con la finalidad de dar continuidad a la prestación del servicio público en la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Meta, se hace necesario realizar un encargo a la servidora pública **LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ**, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Secretario de Despacho (código: 020, grado: 03) adscrito al Despacho de la Gobernadora y ubicado en la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Meta, a partir del cinco (05) de noviembre de 2025 y hasta la fecha en que se produzca la provisión definitiva del empleo en mención.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR LAS FUNCIONES del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Secretario de Despacho (código: 020, grado: 03) adscrito al Despacho de la Gobernadora y ubicado en la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Meta, a partir del cinco (05) de noviembre de 2025 y hasta la fecha en que se produzca la provisión definitiva del empleo en mención, a la servidora pública **LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ**,

DECRETO No. 403 **DE 2025**

"Por medio del cual se efectúa un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Gobernación del Meta"

identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.820.554 de Villavicencio, quien actualmente se encuentra desempeñando el empleo de libre nombramiento y remoción Director Técnico (código: 009, grado: 03), adscrito al Despacho de la Gobernadora y ubicado en la Dirección para el Fomento de la Educación Superior de la Gobernación del Meta, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: El presente encargo no desvincula a la servidora pública **LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ** de las funciones propias del empleo del cual es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido del presente Decreto a la servidora pública **LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ**, a la Secretaría Administrativa y a la Gerencia de Talento Humano de la Gobernación del Meta, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 05 NOV 2025

Rafaela Cortés Z

RAFAELA CORTES ZAMBRANO
Gobernadora del Meta

Proyectó: Yulieth Rocio Linares Rodriguez	Abogada- Despacho Gobernadora	
Revisó: Andrea Tatiana Rojas Rodriguez	Asesor (código:105, grado:01)	
Revisó: Ruben Dario Rueda Acosta	Gerente de Talento Humano	
Revisó: Juan Pablo Reyes Gonzalez	Secretario Jurídico (E)	
Revisó: Sandra Rocio Sandoval Valderrama	Secretaria Privada	

DECRETO No. 424 = DE 2025

"Por medio del cual se realiza un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Gobernación del Meta"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL META

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, institucionales y especialmente las previstas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 (modificado por el Decreto 648 de 2017) y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que en la planta de personal de la Gobernación del Meta - Administración Central existe un empleo de libre nombramiento y remoción denominado Secretario de Despacho (código: 020, grado: 03), adscrito al Despacho de la Gobernadora y ubicado en la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Meta, que actualmente se encuentra en vacancia definitiva.

Que en ese orden de ideas, el Gerente de Talento Humano de la Gobernación del Meta, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública), modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el día seis (06) de noviembre de 2025 expidió el Formato F-TH-117 Versión 01 *"Certificado de idoneidad del aspirante al empleo público"*, en el cual certificó lo siguiente:

> *"(...) Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017) y una vez revisados los documentos soportes de formación académica, experiencia y el perfil establecido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Gobernación del Meta - Administración Central, se evidencia que el(la) aspirante* ***MARILUZ BERNAL VARGAS****, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.121.875.933 de Villavicencio,* ***CUMPLE*** *con los requisitos constitucionales, legales, reglamentarios y demás exigidos para desempeñar el empleo público denominado* ***Secretario de Despacho (código: 020, grado: 03), adscrito al Despacho de la Gobernadora y ubicado en la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Meta*** *(...)"*

En mérito de lo expuesto,

DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT 892 500 148-8

DECRETO No. 424 DE 2025

"Por medio del cual se realiza un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Gobernación del Meta"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la señora **MARILUZ BERNAL VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.875.933 de Villavicencio, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Secretario de Despacho (código: 020, grado: 03), adscrito al Despacho de la Gobernadora y ubicado en la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Meta, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto a la señora **MARILUZ BERNAL VARGAS**, a través de la Gerencia de Talento Humano de la Gobernación del Meta, informándole que cuenta con el término de diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del presente Decreto, para la aceptación o rechazo del nombramiento aquí efectuado, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión en el empleo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 06 NOV 2025

RAFAELA CORTES ZAMBRANO
Gobernadora del Meta

Proyectó: Ximena del Pilar Cortes Noguera	Profesional Universitario (código:219, grado:02)	
Revisó: Andrea Tatiana Rojas Rodríguez	Asesor (código:105, grado:01)	
Revisó: Rubén Darío Rueda Acosta	Gerente de Talento Humano	
Revisó: Lilian Camila Arismendy Méndez	Secretaria Administrativa (E)	
Revisó: Juan Pablo Reyes González	Secretario Jurídico (E)	
Revisó: Sandra Rocío Sandoval Valderrama	Secretaria Privada	

DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892.000.148-8

ACTA DE POSESIÓN No. 017

FECHA: 07 NOV 2025

En Villavicencio, se presentó ante el Despacho de la Gobernadora del Meta, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de nombramiento No.424 del 06 de noviembre de 2025, la señora **MARILUZ BERNAL VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.121.875.933 de Villavicencio, con el fin de tomar posesión del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Secretario de Despacho (código: 020, grado: 03), adscrito al Despacho de la Gobernadora y ubicado en la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Meta, para el cual ha sido nombrada.

Que para efectos del presente acto, el Gerente (E) de Talento Humano de la Gobernación del Meta expidió certificación de fecha 07 de noviembre de 2025, en la que consta que se cumplieron todos los requisitos para la posesión, entre los que se destacan:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, la señora **MARILUZ BERNAL VARGAS** declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que en caso de tenerlos cumplirá con sus obligaciones de familia, en el entendido de que el conocimiento al que se refiere sobre la existencia de procesos alimentarios pendientes, es únicamente el que adquiere el demandado por notificación de la demanda correspondiente, en los términos previstos en el Código General del Proceso, para lo cual aportó con su declaración el certificado del REDAM.

Adicional a lo anterior, presentó la declaración de bienes y rentas, hoja de vida en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP II, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 y presentó declaración de bienes, rentas y registro de conflictos de interés, de acuerdo con la Ley 2013 de 2019.

Prestó juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

Bajo la gravedad de juramento manifestó no estar incursa en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Ley 4ª de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En constancia se suscribe la presente acta de posesión, con efectos fiscales a partir de su firma.

MARILUZ BERNAL VARGAS
POSESIONADA

RAFAELA CORTES ZAMBRANO
GOBERNADORA DEL META

Proyectó: Ximena del Pilar Cortes Noguera	Profesional Universitario (código:219, grado:02)	
Revisó: Andrea Tatiana Rojas Rodríguez	Asesor (código:105, grado:01)	
Revisó: Rómulo Muñoz Echeverry	Gerente de Talento Humano (E)	
Revisó: Sandra Rocio Sandoval Valderrama	Secretaria Privada	

DECRETO No. 443 **DE 2025**

"Por medio del cual se realiza un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Gobernación del Meta"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL META

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, institucionales y especialmente las previstas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 (modificado por el Decreto 648 de 2017) y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que en la planta de personal de la Gobernación del Meta - Administración Central existe un empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor de Atención al Ciudadano (código: 105, grado: 01), adscrito al Despacho de la Gobernadora y ubicado en la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Meta (...)", que actualmente se encuentra en vacancia definitiva.

Que en ese orden de ideas, el Gerente (E) de Talento Humano de la Gobernación del Meta, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública), modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el día seis (06) de noviembre de 2025 expidió el Formato F-TH-117 Versión 01 *"Certificado de idoneidad del aspirante al empleo público"*, en el cual certificó lo siguiente:

> *"(...) Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017) y una vez revisados los documentos soportes de formación académica, experiencia y el perfil establecido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Gobernación del Meta - Administración Central, se evidencia que el(la) aspirante* **DIANA CAROLINA BENAVIDES GARRIDO**, *identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.967.332 de Bogotá,* ***CUMPLE*** *con los requisitos constitucionales, legales, reglamentarios y demás exigidos para desempeñar el empleo público denominado* ***Asesor de Atención al Ciudadano (código: 105, grado: 01), adscrito al Despacho de la Gobernadora y ubicado en la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Meta*** *(...)"*

DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT 892.000.148-8

DECRETO No. 443 **DE 2025**

"Por medio del cual se realiza un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Gobernación del Meta"

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la señora **DIANA CAROLINA BENAVIDES GARRIDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.967.332 de Bogotá, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor de Atención al Ciudadano (código: 105, grado: 01), adscrito al Despacho de la Gobernadora y ubicado en la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Meta (...)", de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto a la señora **DIANA CAROLINA BENAVIDES GARRIDO**, a través de la Gerencia de Talento Humano de la Gobernación del Meta, informándole que cuenta con el término de diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del presente Decreto, para la aceptación o rechazo del nombramiento aquí efectuado, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión en el empleo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 07 NOV 2025

Rafaela Cortés Z.

RAFAELA CORTES ZAMBRANO
Gobernadora del Meta

Proyectó: Angela María Castañeda Carvajal	Profesional Universitario (código:219, grado:02)	
Revisó: Andrea Tatiana Rojas Rodríguez	Asesor (código:105, grado:01)	
Revisó: Rómulo Muñoz Echeverry	Gerente de Talento Humano (E)	
Revisó: Mariluz Bernal Vargas	Secretaria Administrativa	
Revisó: Sandra Rocio Sandoval Valderrama	Secretaria Privada	

ACTA DE POSESIÓN No. 022

FECHA: 11 NOV 2025

En Villavicencio, se presentó ante el Despacho de la Gobernadora del Meta, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de nombramiento No.443 del 07 de noviembre de 2025, la señora **DIANA CAROLINA BENAVIDES GARRIDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.967.332 de Bogotá, con el fin de tomar posesión del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor de Atención al Ciudadano (código: 105, grado: 01), adscrito al Despacho de la Gobernadora y ubicado en la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Meta para el cual ha sido nombrada.

Que, para efectos del presente acto, el Gerente (E) de Talento Humano de la Gobernación del Meta expidió certificación de fecha 10 de noviembre de 2025, en la que consta que se cumplieron todos los requisitos para la posesión, entre los que se destacan:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, la señora **DIANA CAROLINA BENAVIDES GARRIDO** declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que en caso de tenerlos cumplirá con sus obligaciones de familia, en el entendido de que el conocimiento al que se refiere sobre la existencia de procesos alimentarios pendientes, es únicamente el que adquiere el demandado por notificación de la demanda correspondiente, en los términos previstos en el Código General del Proceso, para lo cual aportó con su declaración el certificado del REDAM.

Adicional a lo anterior, presentó la declaración de bienes y rentas, hoja de vida en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP II, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 y presentó declaración de bienes, rentas y registro de conflictos de interés, de acuerdo con la Ley 2013 de 2019.

Prestó juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

Bajo la gravedad de juramento manifestó no estar incursa en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Ley 4ª de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En constancia se suscribe la presente acta de posesión, con efectos fiscales a partir de su firma.

DIANA CAROLINA BENAVIDES GARRIDO
POSESIONADA

RAFAELA CORTES ZAMBRANO
GOBERNADORA DEL META

Proyectó: Ángela María Castañeda Carvajal	Profesional Universitario (código:219, grado:02)	
Revisó: Andrea Tatiana Rojas Rodríguez	Asesor (código:105, grado:01)	
Revisó: Rómulo Muñoz Echeverry	Gerente de Talento Humano (E)	
Reviso: Mariluz Bernal Vargas	Secretaria Administrativa	
Reviso: Bernardo Emilio Vela Cifuentes	Secretario Jurídico	
Revisó: Sandra Rocio Sandoval Valderrama	Secretaria Privada	

Scanned with CamScanner

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	40186511
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GLORIA FAYDI HERNANDEZ ALMANZA
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	CARRERA 37 #46-36 BARRIO LA	TELÉFONO:	6644465
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de administración
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**4626696161**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/11/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9994560112

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 237.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 237.500**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 185.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 185.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 7.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 7.800**

VALOR SIN MORA:	**$ 430.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 430.800**

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACION	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACION	40186511
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			GLORIA FAYDI HERNANDEZ ALMANZA
CIUDAD MUNICIPIO	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO	META
DIRECCION	CARRERA 37 #46-36	BARRIO LA ESMERALDA	TELÉFONO 6644465
TIPO APORTANTE	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	1-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Actividades de administracion empresarial
FORMA DE PRESENTACION	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD SENA E ICBF	REFORMA TRIBUTARIA		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA			4626696161	TIPO DE PLANILLA	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACION OTROS	MES	octubre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACION SALUD	MES octubre AÑO 2025
DIAS DE MORA			0		
FECHA PAGO (aaaa-mm-dd)			2025-11-05	NUMERO AUTORIZACION	9994660112

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CODIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 237.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 237.500	$ 0	$ 237.500
SUBTOTALES:										**$ 237.500**	**$ 0**	**$ 237.500**

TOTAL APORTES A SALUD

CODIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NUMERO AUTORIZACION	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NUMERO AUTORIZACION	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACION COTIZACION	LIQUIDACION VALOR ADRES	MORA COTIZACION	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 185.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.500	$ 0	$ 0	$ 185.500
SUBTOTALES:													**$ 185.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 185.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CODIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NUMERO AUTORIZACION	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACION COTIZACION	APORTES	MORA	TOTALES DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.800	$ 7.800	$ 0	$ 0	$ 7.800
SUBTOTALES:									**$ 7.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 7.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |